

Desastrosos efectos ecológicos y sociales de la marina de Puerto Viejo

JUAN SÁNCHEZ

La marina que se pretende construir en Puerto Viejo de Limón consistiría en una infraestructura que permitiría albergar 398 embarcaciones. Esta infraestructura conllevaría edificaciones complementarias exigidas por la *Ley de concesión y operación de marinas turísticas* (N° 7.744 del 19-10-97). De manera subsidiaria, esas operaciones consistirían, también, en la apertura de hoteles, condominios, canchas de golf, centros comerciales y otras obras y actividades que entrarían a operar en un plazo relativamente corto.

Es preocupante que nacionalmente no exista una política estatal referente que permita identificar y definir las áreas costeras que, con base en estudios técnicos y de factibilidad, son aptas para establecer marinas y atracaderos turísticos. Todo lo contrario, la instalación de marinas obedece a intereses económicos particulares y se pretende establecerlas donde a los interesados se les antoja, muchas veces una muy cercana a la otra, como por ejemplo en el sector de playas del Coco, donde existen planes para construir cuatro o cinco marinas en un área de apenas unos pocos kilómetros; y en el sector de Garabito, donde ya existe la marina Los Sueños, en Herradura, y ya hay interés de otras empresas en instalar otra en el extremo opuesto a aquélla, otra en punta Guapinol, en Jacó, otra a la salida del estero, en Jacó, otra en estero Loros, en Bajamar... Es decir, en unos cuantos kilómetros varias marinas para uso particular de clientes de un hotel; y no para uso común donde el estado concesione por licitación su administración. Pero la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos (Cimat) solo muestra aquéllas que han iniciado trámites ante ella, o no tiene actualizado el mapa que aparece en la página web del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), razón por la cual no aparece la marina de Puerto Viejo de Limón (<http://www.visitcostarica.com/ict/paginas/images/mapas/mapamarinas.jpg>).



El autor, biólogo marino, es coordinador de Zona Marítima Terrestre, coordinador de Control y Protección en Áreas Silvestres Protegidas, es integrante del Programa Nacional de Humedales y de la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio del Ambiente.

No puede el estado darse el lujo de permitir la instalación de marinas en cualquier parte de la costa dejando desprotegido el ambiente y la idiosincrasia de los pueblos costeros. Aunque el turismo sea la primera fuente de divisas en este país, tarde o temprano la naturaleza cobrará el precio de su destrucción paulatina y, lamentablemente, cuando no haya recursos naturales que promocionar y los inversionistas hayan sacado su máximo provecho, éstos migrarán y nos dejarán basura e infraestructuras deterioradas que el estado no es capaz de administrar y, con ello, se irán las “fuentes de empleo” y se recrudecerán ciertas consecuencias nefastas de su presencia (gente desplazada, aculturación, prostitución, drogas).

Para construir en la zona marítimo-terrestre se requiere que haya un plan regulador debidamente aprobado, previa clasificación que descarte la existencia de patrimonio natural del estado, certificada por el Ministerio del Ambiente y Energía (Minae) a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación. En el caso de playa Negra, de Puerto Viejo de Limón, no existe plan regulador. Además, esta zona posee características ambientales y culturales muy particulares que la hacen diferente a otras áreas de la costa pacífica. La declaratoria de *ciudad* para Cahuita y Puerto Viejo es la solución solapada para autorizar la marina, pues de la *Ley de zona marítimo-terrestre* no aplica en las ciudades. Sin embargo, la ley que declara ciudad a estos pueblos está impugnada ante la Sala Constitucional, que a la fecha no ha resuelto.

De acuerdo a la propuesta, una parte de la marina se construiría sobre un arrecife coralino que, por definición, es un humedal, de acuerdo con la *Convención internacional Ramsar* y la *Ley orgánica del ambiente*, y que en aplicación del concepto de patrimonio natural del estado, estatuido por la *Ley forestal* desde los años sesenta, constituye parte integrante de ese patrimonio, bien demanial administrado por el Minae, donde tanto la Municipalidad como el ICT están inhibidos de otorgar concesión o permiso alguno.

No es cierto, como aduce el señor Jan Kalina, que ese arrecife está muerto desde el terremoto de 1991: todavía quedan sectores de arrecife vivo que pueden recolonizar éste y otros sectores. El señor Kalina, inversionista en la marina, es el mismo que años atrás causó daños a los recursos naturales en la zona de punta Uva y que mantiene un litigio con el Minae a causa de ello.

En el área de influencia del proyecto propuesto dominan varios ecosistemas de mucha importancia: el marino (arrecifes, pastos marinos, bajos intermareales), el estuarino (bocas de ríos y quebradas), el de pantanos (yolillales y bosques anegados); asimismo, en la vecindad hay áreas silvestres protegidas, áreas del patrimonio natural del estado y diversos grupos de especies que dependen de tales ecosistemas: peces, moluscos, crustáceos, corales, pastos marinos, delfines, algas y otras que son atractivos turísticos de la zona, u objeto de pesca comercial, o de utilidad recreativa, u objeto de investigación, etcétera. Además, el área de playa Negra es de anidamiento de tortugas marinas, principalmente baula, Carey y verde.

Hay dos o tres quebradas o ríos en la zona de influencia directa del proyecto que serían afectados, así como su zona de protección y, con ello, el aporte de nutrientes, aguas, materiales y otros elementos de los ecosistemas marinos. Si tales cursos de agua fueran desviados para satisfacer el desarrollo del proyecto se alteraría la dinámica de tales ecosistemas. Las marinas y hoteles operan las 24 horas del día, de manera que permanecen durante las noches con las luces encendidas, lo que afecta no solo el área de influencia directa sino también el área de influencia indirecta, creando un espejo o reflejo luminoso que alteraría el comportamiento y orientación de las tortugas marinas.

Dado que la construcción de una marina conlleva rellenos, “espigones” o diques de protección, se genera una alteración puntual en el sitio de interés y una modificación del paisaje y de los nichos o hábitat de diversas especies, tanto de los arrecifes como de las praderas de fanerógamas existentes y de los fondos marinos, así como de la dinámica de las corrientes y la circulación de materiales, sedimentos y nutrientes del fondo marino y la columna de agua, que afectaría los ecosistemas de áreas circunvecinas como Cahuita y Manzanillo. Además, aceites y combustibles, pinturas, resinas y otros materiales para mantenimiento y reparación de los yates, son contaminantes potenciales, aunque se garantice que no habrá derrames. En caso de ocurrir, los daños sobre los arrecifes -por ejemplo- serían irreversibles. Producto de las barreras de protección de la marina, como respuesta a los fenómenos de reflexión o difracción, la dirección en las corrientes y el oleaje sufrirán una desviación con consecuencias modificatorias en la dinámica costera inmediata. Al ocurrir cambios en la dirección de las corrientes, la estructura de las playas y la dinámica de los materiales se verán afectadas por erosión o por deposición de materiales en la línea de costa conforme a la deriva litoral.

Las marinas requieren acceso a servicios básicos, como el de agua (incluso para riego de canchas de golf y jardines) y de electricidad (que en su mayoría en este país depende del recurso hídrico), de manera que se eleva la demanda en forma desmedida al aumentar la densidad de población, que aunque pasajera es constante. En algunos casos, la satisfacción de la demanda de agua por parte de esos proyectos se hace afectando los intereses de

las comunidades vecinas. Puerto Viejo, sitio donde el agua ha sido por años un problema, dada su escasez, impropiedad en ciertas épocas y/o carencia de acueductos, no sería la excepción

La aprobación de proyectos de "interés turístico" suele desatar la venta de terrenos privados y la cesión especulativa de derechos sobre tierras de propiedad estatal. El incremento del valor de los terrenos hace que éstos sean accesibles solo para extranjeros y nacionales con alto poder adquisitivo. Con la vigencia de la ley que declara ciudad a Puerto Viejo los inversionistas comprarían tierras estatales a los poseedores que por años han permanecido en ellas, de manera que solo haría falta la concesión sobre la parte pública y el área marina.

Puerto Viejo puede convertirse en una víctima más, como Tamarindo, Jacó, Quepos y otras zonas costeras, de efectos como: desplazamiento de los pobladores del litoral, pérdida de identidad de la comunidad y encarecimiento de todos los bienes y servicios básicos. Las fuentes de empleo local que se anuncian con bombos y platillos serán solo transitorias, durante la fase de construcción, porque en la posterior fase de operación se requiere de mano de obra especializada, por lo que muchos de los trabajadores serán de la zona central del país e incluso extranjeros.

La marina se construirá en la zona de entrenamiento y recreación de los surfistas, que actualmente representan una fuente de ingresos por turismo y por operación de escuelas o entrenadores de surf. El tipo de turista actual cambiará por otro de mayor poder adquisitivo que requiere mayores servicios. Y sucumbirán los comercios de propietarios locales ante comercios de mayor envergadura de propietarios extranjeros.



Marina en Puerto Viejo va contra la cordura



JOSÉ BIZET

A inicios del presente año, el señor presidente don Oscar Arias festejaba la posición número uno que nuestro país ocupó a nivel latinoamericano en relación con la protección del ambiente, y se comprometió a aumentar nuestros corredores biológicos y zonas protegidas. Mientras eso sucedía en Casa Presidencial, las comunidades de la costa del Caribe sur, específicamente en el cantón de Talamanca, emprendimos la lucha contra el monstruoso anteproyecto de construcción de una marina en una hermosísima playa ubicada frente al caserío de Puerto Viejo, anteproyecto que está en vías de obtener el dictamen técnico favorable por parte de la Comisión Integrada de Marinas y Atracaderos Turísticos (Cimat) del Instituto Costarricense de Turismo.

El lugar exacto donde se pretende crear la marina está flanqueado por áreas protegidas internacionalmente, como son el Parque Nacional Cahuita, donde se ubica uno de los arrecifes coralinos más diversos, productivos y mejor desarrollados de Centroamérica, y el Refugio Gandoca Manzanillo, sitio reconocido internacionalmente por albergar riquezas marinas de fauna y flora. Ahí viven algunas especies únicas en el mundo, como el pequeño delfín tucuxi, el delfín bufeo o nariz de botella y las tortugas baula, verde, Carey y cabezona, todas en peligro de extinción (Costa Rica es líder mundial en conservación de tortugas marinas), que, al igual que nuestros manatíes, desaparecerían. Dentro de esas riquezas biológicas tenemos importantes pastos marinos, que producen gran cantidad de oxígeno, por lo que son equivalentes a los bosques terrestres, siendo ellos refugios y semilleros de diversas especies. En esta zona, asimismo, se encuentra el manglar más extenso de la costa caribeña sur, en cuyas raíces viven ermitaños, algas, esponjas, cangrejos y moluscos, y allí se encuentra el único banco natural de ostión de mangle.

Esos arrecifes y refugios de la costa Caribe sur ya no pueden soportar más presiones, pues en los últimos años se han visto afectados por el terremoto de Limón, en 1991, por el fenómeno climático *El Niño*, generador de enfermedades y mortalidad masiva en algunas especies de fauna marina, por actividades productivas -como la bananera- y sus desechos, por contaminantes procedentes del crecimiento poblacional y por sedimentos transportados por las corrientes de los ríos.

El proyecto de marina en nuestra región, que es el corolario del maltrato sistemático a nuestros ecosistemas, es producto de influencias y corrientes económicas globales que atentan contra la cordura en el uso de los recursos naturales. Ya en la fase de construcción se presentará un gravísimo daño al ambiente: nuestras cristalinas aguas se contaminarán al remover el suelo marino, el sedimento sepultará los arrecifes y refugios de animales y, luego, el tránsito de los superyates alejará la fauna. El establecimiento de esa marina podría prestarse para ocultar tráfico de drogas y actividades relacionadas -como la explotación sexual-: el Caribe es puente en el tránsito de drogas por vía marítima.



El autor, ingeniero topógrafo, es coordinador del Comité No a la Marina en Puerto Viejo (josebizet@yahoo.com).